

2

DISTRIBUCION
DE PREMIOS

DEL
COLEGIO CIVIL DE MONTEREY

EN
1861.

IMPRESA DEL GOBIERNO
a cargo de Viviano Flores.

PQ7291
.N8
C6

NL
371.53
C



PQ7291
.N8
C6

371
C

BREVE RESEÑA

DE LA

PRIMERA DISTRIBUCION

DE PREMIOS

DEL COLEGIO CIVIL DE MONTEREY,

Y COLECCION

DE LAS COMPOSICIONES LITERARIAS

QUE SE LEYERON EN ELLA

LA NOCHE DEL 31 DE AGOSTO

DE

1861.



MONTEREY.

IMPRENTA DEL GOBIERNO,
á cargo de Viviano Flores.



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria



FONDO NUEVO LEÓN

51512

BREVE RESEÑA

DE LA

PRIMERA DISTRIBUCION

DE PREMIOS

DEL COLEGIO CIVIL DE MONTEREY,

Y COLECCION

DE LAS COMPOSICIONES LITERARIAS

QUE SE LEYERON EN ELLA

LA NOCHE DEL 31 DE AGOSTO

DE

1861.



MONTEREY.

IMPRENTA DEL GOBIERNO,
á cargo de Viviano Flores.



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria



FONDO NUEVO LEÓN

51512

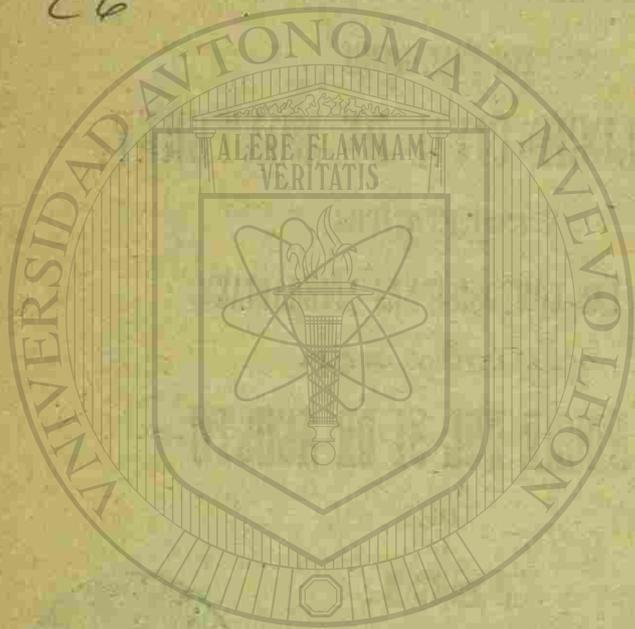
NL
371.53
C



1020110402

PA 7291

.N8
C6



FONDO NUEVO LEÓN

Cumpliendo con lo que ofrecimos en el número 59 del Boletín Oficial, tenemos hoy el gusto de presentar en este cuaderno a nuestros lectores, a los ciudadanos todos a quienes agita vivamente el sentimiento del patriotismo, y a todas las personas que se complacen en el lustre del Estado y aman las hermosas conquistas de la civilización y la inteligencia, una breve reseña de la majestuosa solemnidad en que el Exmo. Sr. Gobernador hizo la distribución de premios entre los alumnos del Colegio Civil, la noche del treinta y uno de Agosto último. Tiene tanto interés para el Estado todo lo que se refiere a ese nuevo instituto, primer asilo que la autoridad pública ofrece en él a la juventud estudiosa, primer depósito organizado para recoger los tesoros de la ciencia, primer monumento que se erige para afirmar entre nosotros el imperio del saber y la ilustración; ha sido tan nuevo, tan conmovedor y tan grato el brillante espectáculo que ha congregado a la Ciudad en ese acto; y son tan lisongeras las esperanzas, como tan halagüeño el porvenir que en todo esto se encierra, que nada hemos querido omitir de cuanto pueda dar al público una completa idea de ese magnífico cuadro; y creemos complacerle y presentarle un objeto el mas digno de su curiosidad en este opúsculo, que comprende el conjunto de las composiciones literarias pronunciadas en dicha solemnidad, con todos los pormenores de ella.

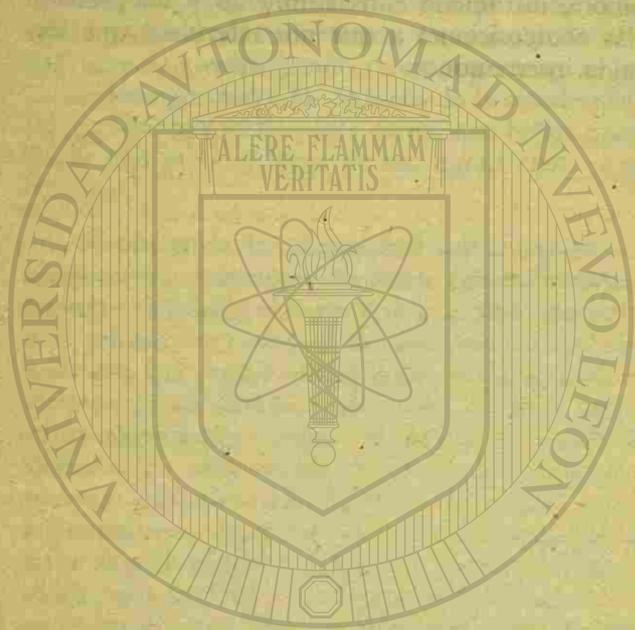
Ya hemos dicho en el Boletín que la ceremonia tuvo lugar en medio de una lucida y muy numerosa concurrencia de ambos sexos, reunida bajo la presidencia del Exmo. Sr. Gobernador y demas autoridades, funcionarios y empleados, en el patio del Colegio decorado al efecto con un esmero exquisito; y que el arreglo de la función, el golpe de vista que presentaba el local, el recogimiento y circunspección de los espectadores, la res-

petabilidad del acto, la elevación de su objeto y la acogida que merecieron las piezas que se leyeron, inspiraron tan dulces sentimientos a aquellos y ensancharon de tal manera los ánimos, que todo allí no respiraba sino la más espontánea expresión del regocijo mas puro; deslizándose y pasando desapercibidas las horas para los concurrentes de este estado de suave y delicioso embeleso que, embargando su espíritu recogido en sí mismo para dilatarse por todos los espacios de la sensibilidad y la fantasía, les hizo parecer sumamente cortos esos bellos momentos y abandonar con pena el lugar de tan agradables y consoladoras impresiones.

El orden de la solemnidad fué el siguiente. Después de una hermosa y escogida obertura, ejecutada por la orquesta con bastante habilidad y buen gusto, el Director del Colegio subió a la tribuna y pronunció la alocución que encabeza este opúsculo, a la que siguió inmediatamente la relación que hizo el Secretario de los alumnos premiados, quienes según el orden de su nombramiento se iban acercando al asiento del Exmo. Sr. Gobernador para recibir de su mano los libros y patentes de premio, colocados sobre la mesa del dosel. Concluída la distribución tocó de nuevo la orquesta; ocuparon después la tribuna el profesor D. Eleuterio González y el jóven D. Juan Villalón, que leyeron sucesivamente el discurso y versos insertos en el lugar respectivo, seguidos ambos de una pieza de música; y puso fin al acto el Lic. D. Manuel P. del Llano recitando, a nombre y por encargo del Sr. Gobernador, el discurso que S. E. llevaba preparado y no pudo pronunciar personalmente a causa de una indisposición que sufría; terminado el cual, la orquesta ejecutó la última pieza de música, mientras que los concurrentes examinaban los dibujos de los alumnos, expuestos en los corredores del edificio.

Felicitemos, pues, al Estado por este paso tan gigantesco que ha conseguido dar en la carrera del sólido y verdadero progreso, en presencia del cual crece el justo y merecido concepto que se tiene de su avanzada cultura; nos congratulamos con esta hermosa capital por la parte muy principal que le cabe

en la posesión de un instituto que forma su mejor y más bello ornamento; proponemos éste a la benevolencia y simpatías de nuestros conciudadanos para que no vaya a malograrse una mejora tan importante; y nos prometemos que el público encontrará, por ahora, un ameno entretenimiento y un presente apreciable en las composiciones a que nos referimos, que son las que en seguida insertamos.

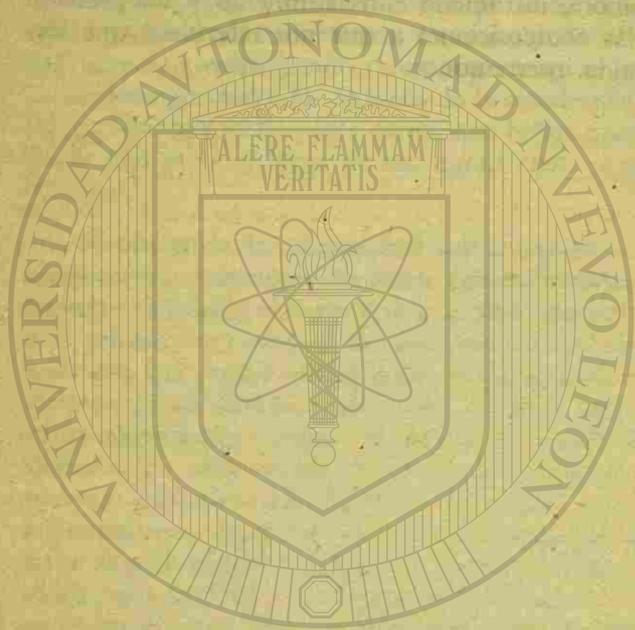


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ALOCUCION del Sr. Lic. D. Jesús María Aguilar, Director del Colegio, para abrir el acto de la distribución de premios.

Exmo. Sr. —Señores. La Providencia que bendice los grandes pensamientos y vivifica las instituciones, destinadas a mejorar la condición de los pueblos y darles un impulso propicio por el camino de la prosperidad, ha querido fecundizar los afanes de este establecimiento, haciendo que fructifique la feliz idea concebida al decretar su erección; y al cabo de dos años de constancia y asiduos esfuerzos para organizarlo y afirmar su existencia, permite hoy que pueda darse a conocer al público en medio de esta ceremonia solemne, dispuesta para adjudicar a sus más distinguidos alumnos la justa recompensa que merece el trabajo y su noble celo por elevarse a la alta gloria de la ciencia y la probidad. Digno es un acto como este, que ofrece a la juventud el premio de sus generosos desvelos y el estímulo de la noble ambición que la alienta, de celebrarse con todo el esplendor correspondiente a la importancia de su objeto, y de haberos inspirado el interés y la benevolencia que os dignáis dispensar a este instituto. Porque no han de ser más seductores los fantásticos y ruidosos festejos del pasatiempo y del placer, que las efusiones é inefables alegrías a cuyo influjo se ensalza la virtud y se enaltece el talento; y es bien cierto que nada contribuirá más a favorecer la propagación de las luces, el desarrollo de la enseñanza y la educación pública, los progresos de la inteligencia y la suerte de este nuevo plantel, a cuyo porvenir se confía la conquista de tan magníficos bienes, que este testimonio supremo de vuestra ilustración, que tanto realza el escaso mérito de sus jóvenes alumnos y tan claro les muestra el infinito precio de los honores que reciben.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ALOCUCION del Sr. Lic. D. Jesús María Aguilar, Director del Colegio, para abrir el acto de la distribución de premios.

Exmo. Sr. —Señores. La Providencia que bendice los grandes pensamientos y vivifica las instituciones, destinadas a mejorar la condición de los pueblos y darles un impulso propicio por el camino de la prosperidad, ha querido fecundizar los afanes de este establecimiento, haciendo que fructifique la feliz idea concebida al decretar su erección; y al cabo de dos años de constancia y asiduos esfuerzos para organizarlo y afirmar su existencia, permite hoy que pueda darse a conocer al público en medio de esta ceremonia solemne, dispuesta para adjudicar a sus más distinguidos alumnos la justa recompensa que merece el trabajo y su noble celo por elevarse a la alta gloria de la ciencia y la probidad. Digno es un acto como este, que ofrece a la juventud el premio de sus generosos desvelos y el estímulo de la noble ambición que la alienta, de celebrarse con todo el esplendor correspondiente a la importancia de su objeto, y de haberos inspirado el interés y la benevolencia que os dignáis dispensar a este instituto. Porque no han de ser más seductores los fantásticos y ruidosos festejos del pasatiempo y del placer, que las efusiones é inefables alegrías a cuyo influjo se ensalza la virtud y se enaltece el talento; y es bien cierto que nada contribuirá más a favorecer la propagación de las luces, el desarrollo de la enseñanza y la educación pública, los progresos de la inteligencia y la suerte de este nuevo plantel, a cuyo porvenir se confía la conquista de tan magníficos bienes, que este testimonio supremo de vuestra ilustración, que tanto realza el escaso mérito de sus jóvenes alumnos y tan claro les muestra el infinito precio de los honores que reciben.

Dichosos los que llevamos la ardua y difícil carga de su dirección si, al inaugurar esta solemnidad, echamos los cimientos de la felicidad de esta nuestra tierra querida, y abrimos una época venturosa de brillo para las letras y de lustre y decoro para nuestro Estado, a quien tan alta estima merecen los sólidos bienes de la civilización y las luces.

El público se halla en posesión de juzgar de las esperanzas que puede prometer este establecimiento, así por el conocimiento que tiene del plan de estudios que lo rige, como del resultado de las pruebas que ha presentado en sus últimos exámenes. Si un cuadro completo de los estudios preparatorios para todas las carreras y para todas las esferas de la vida social; si una reforma radical en la enseñanza de la profesión ilustre y distinguida del foro, que ha metodizado su estudio y atraído la atención de los jóvenes hacia todos los ramos de su dilatado dominio; si el beneficio de una nueva instrucción que se les ha abierto en las útiles y numerosas clases de la ciencia médica, establecidas para todos los objetos de su comprensión; si un cuadro de los conocimientos elementales que forman el cimiento de las demás ciencias, que hoy tanto contribuyen al engrandecimiento y poder de las naciones, y son la fuente de los rápidos progresos de la industria, el alimento del trabajo y de la actividad, y el origen de tantas maravillosas invenciones; si el conjunto, en fin, de otras aplicaciones accesorias que adornan y enriquecen la inteligencia, y auxilian o facilitan el uso y aprovechamiento de los estudios esenciales, presentan a nuestra juventud el beneficio de una esmerada educación y son capaces de hacerla entrar en el círculo de ese movimiento intelectual que constituyen hoy la vida de los pueblos ilustrados: este colegio puede envanecerse de que tal es el espíritu que lo dirige.

Las vicisitudes políticas bajo cuyos auspicios nació y las embarazosas circunstancias en cuyo seno se agita nuestra conmovida sociedad, han detenido su desenvolvimiento; y a no ser por la eficaz protección y poderoso apoyo que ha merecido al digno y Supremo Magistrado que preside este concurso, hubiera muerto en su cuna con pena de los hombres ilustrados

y profundo pesar de los buenos ciudadanos. Por tan señalada solícitud y decidida asistencia le deben, así sus profesores, como sus alumnos, un testimonio expresivo de su reconocimiento, que se complacen en tributarle al honrarlos con su presencia en este sitio; y nada es más grato ni más satisfactorio para estos, que el que la mano que les ha preparado la corona de sus triunfos, se digne descender de la elevación de su puesto para ceñirla sobre su frente, consumando así la obra de su beneficencia.

El Sr. Secretario informará, por la relación que va a leer, quienes son los alumnos que se han considerado dignos de premio.

RELACION de los alumnos premiados que leyó el Sr. Lic. D. Rafael F. de la Garza, Secretario del establecimiento.

Exmo. Sr. —El Colegio Civil del Estado, después de verificados los exámenes de sus alumnos con las formalidades debidas, procede hoy a la solemne distribución de premios, por el respetable ministerio de V. E. en los términos siguientes:

En la primera clase de latinidad, D. VALENTIN RIVERO se hizo acreedor al primer premio, que recibirá en las obras intituladas: "Varones Ilustres" por Lhomond, y "Selectas Sagradas". El *accessit* o segundo premio lo mereció D. RAMON ELIZONDO; y D. FELIPE GONZALEZ que se hiciese de él una mención honrosa.

En la segunda clase de latinidad, D. JUAN MEARS mereció el primer premio, que consiste en la "Gramática latina" por Iriarte y las "Instituciones Filosóficas" por Bouvier. D. DOMINGO MARTINEZ obtuvo el *accessit*; y D. HERME-NEGILDO DAVILA mención honrosa.

En el primer curso de filosofía, se juzgó a D. HILARIO MARTINEZ digno del premio, que consiste en el "Compendio de Matemáticas" por Vallejo.

D. ISABEL FIGUEROA obtuvo en el tercer curso de filosofía el primer premio, compuesto de la "Introducción a la

Física" por Pascua, y la obra que el Sr. Catedrático regaló con el mismo objeto, intitulada: "Un Millón de Hechos o Memoria Universal de Ciencias, Artes y Literatura". D. VIVIANO BERLANGA obtuvo el *accessit*; y D. PEDRO SOBREVILLA mención honrosa.

De los alumnos de segundo año de medicina, D. JUAN DE DIOS TREVIÑO y D. IGNACIO MARTINEZ obtuvieron por igual el primer premio: TREVIÑO lo recibirá en un "Atlas general de Anatomía" por Masse; y MARTINEZ en un "Tratado de Higiene" por Londé y otro de "Fisiología" por Brachet. Obtuvo *accessit* D. JOSE DE LA PAZ GUERRA; y merecieron mención honorífica D. FRANCISCO DE LA GARZA y D. GUADALUPE MARTINEZ.

Entre los alumnos del segundo curso de jurisprudencia, D. CANUTO MARTINEZ mereció el primer premio, que consiste en el "Tratado sobre la Propiedad" por Thiers y las "Instituciones de Derecho Canónico" por Donoso. D. EPIGME- NIO MELO obtuvo el *accessit*; y mención honrosa D. MARIA- NO SANCHEZ y D. NESTOR GUERRA.

En el tercer curso de jurisprudencia, D. PABLO RODRI- GUEZ mereció el primer premio, que recibirá en la obra de derecho romano, intitulada "Instituciones de Justiniano" por Ortolan. D. PEDRO MORALES y D. ROQUE RODRI- GUEZ obtuvieron el segundo premio.

En el cuarto curso de jurisprudencia, se hizo acreedor al primer premio D. AMADO VALDES, quien recibirá un "Compendio de las Resoluciones de Antonio Gómez" y la obra de "Derecho Civil" por Serna. D. JOSE ANGEL GAR- ZA TREVIÑO obtuvo el *accessit*; y D. JUAN B. GONZALEZ SEPULVEDA y D. JESUS MARIA SALINAS mención hon- rosa.

De entre los alumnos de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica, por razón de las disertaciones que les fueron encomendadas, mereció el primer premio, que consiste en el

"Tratado de Práctica Criminal" por Gutiérrez, D. JUAN VI- LLALON. D. NARCISO DAVILA obtuvo el segundo pre- mio; y D. JUAN DORIA mención honorífica.

No obstante que por circunstancias excepcionales estuvie- ron interrumpidas por algunos meses las clases de gimnástica e idiomas inglés y francés, el Sr. Catedrático de este último ha juzgado que su discípulo D. HILARIO MARTINEZ es acree- dor a un premio particular, y regaló al efecto el "Discurso so- bre la Historia Universal" por Bossuet.

D. JUAN MEARS se distinguió en la clase de dibujo na- tural, y recibirá en premio una "Colección de Estudios". Se hicieron acreedores en la misma clase a mención honorífica: D. HERMENEGILDO DAVILA, D. TEOFILO ZAMBRA- NO, D. VALENTIN RIVERO, D. DOMINGO MARTINEZ Y D. JACINTO LOZANO.

La Junta Directiva del instituto acordó se diese un premio a D. JUAN VILLALON, cuya composición poética fué supe- rior a las demás que fueron presentadas por varios alumnos. El agraciado recibirá las "Obras de Moratin".

En el Colegio Civil, conforme a la ley de su institución, se ha procurado por el Director y Catedrático, no solo cuidar de la instrucción de los jóvenes, sino también de su moralidad, aplicación y urbanidad; y se han establecido premios para aque- llos que sobresalgan en tales dotes.

El primer premio de moralidad, que consiste en los "Es- tudios Filosóficos sobre el Cristianismo" por A. Nicolas, lo ob- tuvo D. ANTONIO BUENTELLO. El segundo premio lo merecieron D. CANUTO GARCIA Y D. JUAN DE DIOS TREVIÑO; y mención honrosa D. JULIO OLVERA, D. PA- BLO RODRIGUEZ, D. EPIGME- NIO MELO, D. JOSE DE LA PAZ GUERRA y D. TEOFILO ZAMBRANO.

De aplicación mereció el primer premio D. GUADALU- PE MARTINEZ, quien recibirá por él la "Historia Profana General" por Castro y el "Manual de Historia y Cronología

de México" por Arronis. D. MARIANO SANCHEZ y D. JESUS MARIA SALINAS, obtuvieron el *accesit*; y mención honrosa D. JULIO OLVERA, D. ROQUE RODRIGUEZ, D. CASIMIRO GUERRA, D. NESTOR GUERRA y D. JACINTO LOZANO.

En cuanto a urbanidad, el primer premio que consiste en la obra de "Telemaco" por Fenelon, fué aplicado a D. OCTAVIANO MARGAIN, D. JUSTO TREVIÑO y D. JUAN N. LOZANO merecieron el *accesit*; y mención honrosa D. ALONSO ALVA.

Como la mayor parte de los jóvenes alumnos ha procurado corresponder a los esfuerzos de sus Catedráticos y constantes desvelos del Sr. Director, para que no sean engañadas las esperanzas de sus padres al colocarlos en el instituto, y a fin de que lleguen a ser con el tiempo de provecho y honra para la sociedad a que pertenecen, difícil ha sido en muchos casos la aplicación de los premios; sin embargo, la Junta Directiva, al hacerla, ha procurado obrar con la imparcialidad posible, teniendo a la vista la calificación de los Srs. Sinodales, los informes de los respectivos Catedráticos y los de los empleados para vigilar el régimen interior del Colegio.

DISCURSO pronunciado por el Sr. D. Eleuterio González, profesor de la clase de Anatomía.

"Tene disciplinam, ne dimittas: custodi illam, quia ipsa est vita tua"

Ten asida la instrucción, no la dejes: guárdala, porque ella es tu vida.

Prov. C. IV, V 13

La naturaleza, o más bien la Divina Sabiduría, ha dotado a los seres vivientes de todo cuanto han menester para su conservación y bienestar, y todos los días acude con mano pródiga a cubrir sus necesidades. Dió cortezas duras a los árboles, plumas ligeras a las aves, y abrigadoras y vellosas pieles a los cuadrúpedos, para que pudieran defenderse de la intemperie: dió fuerzas, valor y armas terribles a los animales carnívoros, para que adquiriesen su necesario alimento: dió finísimo oído a las especies tímidas que tienen toda su salvación en la fuga, vista perspicaz al águila que desde las nubes otea su presa, suma destreza al mono trepador, espléndida magnificencia al pavo real que ostenta su variada y brillante vestidura, astucia y ligereza a la raposa, nadaderas y escamas a los peces para que habitaran en las aguas, ligereza al corzo, ramosas astas al ciervo, colosal estatura al pesado elefante, emponzoñadas armas a la serpiente, industria al castor; y hasta la hormiga pueblo débil, fue dotada de durísimas tenazas para horadar la tierra, y de instinto claro y preciso para que almacenase sus necesarias provisiones. A todos los animales dió cuanto podría serles necesario, útil y aun agradable: armas, cobertura, belleza y sobre todo instintos que pudieran serles una guía segurísima en todas sus operaciones; de modo que apenas ven la luz y ya puede

de México" por Arronis. D. MARIANO SANCHEZ y D. JESUS MARIA SALINAS, obtuvieron el *accesit*; y mención honrosa D. JULIO OLVERA, D. ROQUE RODRIGUEZ, D. CASIMIRO GUERRA, D. NESTOR GUERRA y D. JACINTO LOZANO.

En cuanto a urbanidad, el primer premio que consiste en la obra de "Telemaco" por Fenelon, fué aplicado a D. OCTAVIANO MARGAIN, D. JUSTO TREVIÑO y D. JUAN N. LOZANO merecieron el *accesit*; y mención honrosa D. ALONSO ALVA.

Como la mayor parte de los jóvenes alumnos ha procurado corresponder a los esfuerzos de sus Catedráticos y constantes desvelos del Sr. Director, para que no sean engañadas las esperanzas de sus padres al colocarlos en el instituto, y a fin de que lleguen a ser con el tiempo de provecho y honra para la sociedad a que pertenecen, difícil ha sido en muchos casos la aplicación de los premios; sin embargo, la Junta Directiva, al hacerla, ha procurado obrar con la imparcialidad posible, teniendo a la vista la calificación de los Srs. Sinodales, los informes de los respectivos Catedráticos y los de los empleados para vigilar el régimen interior del Colegio.

DISCURSO pronunciado por el Sr. D. Eleuterio González, profesor de la clase de Anatomía.

"Tene disciplinam, ne dimittas: custodi illam, quia ipsa est vita tua"

Ten asida la instrucción, no la dejes: guárdala, porque ella es tu vida.

Prov. C. IV, V 13

La naturaleza, o más bien la Divina Sabiduría, ha dotado a los seres vivientes de todo cuanto han menester para su conservación y bienestar, y todos los días acude con mano pródiga a cubrir sus necesidades. Dió cortezas duras a los árboles, plumas ligeras a las aves, y abrigadoras y vellosas pieles a los cuadrúpedos, para que pudieran defenderse de la intemperie: dió fuerzas, valor y armas terribles a los animales carnívoros, para que adquiriesen su necesario alimento: dió finísimo oído a las especies tímidas que tienen toda su salvación en la fuga, vista perspicaz al águila que desde las nubes otea su presa, suma destreza al mono trepador, espléndida magnificencia al pavo real que ostenta su variada y brillante vestidura, astucia y ligereza a la raposa, nadaderas y escamas a los peces para que habitaran en las aguas, ligereza al corzo, ramosas astas al ciervo, colosal estatura al pesado elefante, emponzoñadas armas a la serpiente, industria al castor; y hasta la hormiga pueblo débil, fue dotada de durísimas tenazas para horadar la tierra, y de instinto claro y preciso para que almacenase sus necesarias provisiones. A todos los animales dió cuanto podría serles necesario, útil y aun agradable: armas, cobertura, belleza y sobre todo instintos que pudieran serles una guía segurísima en todas sus operaciones; de modo que apenas ven la luz y ya puede

decirse que saben todo lo que han de saber. Cuando las abejas nacen, ya traen consigo la instrucción precisa para buscar los materiales y construir su panal; y lo primero que hacen al salir de la colmena madre, es fabricar su habitación tan perfecta como si ya hubieran ejecutándolo cien veces. La vigilante Providencia de todos tiene cuidado, a nadie olvida, y parece que se complace en preparar habitación y subsistencia para todos los vivientes en la superficie de la tierra y en el profundo seno de las aguas. El hombre solamente parece haber sido exceptuado de esta ley universal de beneficencia y liberalidad, pues cuando viene al mundo nada trae: desnudez, desvalimiento, ignorancia absoluta, he aquí su herencia, he aquí lo único que posee: todo lo necesita, nada tiene, y no hace más que llorar automáticamente como si fuera capaz de comprender la enormidad de su miseria. Su instinto es tan escaso y tan oscuro, que solo de nada le serviría; su cuerpo es tan débil e imperfecto todavía, que si no viniera en su auxilio el amor materno o la caridad de sus semejantes, perecería irremisiblemente en las primeras horas de su miserable vida.

Si a esto se añade lo prolongado de su infancia, lo multiplicado de sus necesidades, lo débil de su construcción y la multitud de causas de destrucción que lo rodean y lo amenazan, podría decirse que la naturaleza le ha querido hacer el animal más salvaje, más infeliz y más percedero de todos; pero no es así: dióle una cosa que con usura le indemnizará de tantas faltas; dióle una cosa que no solamente suplira por la protección, instintos y prerogativa que acordó a los otros seres, sino que aventajara, y con mucho, las facultades de todos, en términos de colocarlo en primera línea y hacerlo rey supremo, señor y dueño de todo el mundo con todas las criaturas que lo pueblan. Esta cosa tan grande, tan estupenda y tan maravillosa es la inteligencia. Pero no quiso la Sabiduría Eterna dar este preciosísimo destello de su misma esencia sin condiciones: al conceder esta gracia sujetó al hombre a dura y penosa ley, mandándole que a fuerza de trabajo cultivara, desarrollara y perfeccionara esta misma inteligencia, so pena de que si así no lo hacia quedaría este inapreciable don oculto é inútil, y él

por su ignorancia reducido a la categoría de las bestias insensatas. Contemplad si no al hombre salvaje, endurecido por la intemperie, acosado por el hambre, y lo que es peor, embrutecido por la ignorancia; y veréis que en el solo hay supersticiones horribles, instintos feroces, degradación y miseria: que adora muñequillos o despreciables sabandijas: que solo se complace en la destrucción y la matanza como los animales carnívoros; y que yace encenagado en sus torpes y vergonzosos apetitos al par de los animales inmundos. Comparad ahora a este hombre, si es que tal nombre merece, con otro a quien una feliz educación hizo desenvolver toda su inteligencia, con un Newton por ejemplo: ¡Cuanta diferencia entre uno y otro! Solo puede compararse la grandeza de este con la abyección de aquel; el uno solo comprende la grosera y torpe materia mientras que el otro se encumbra, contempla y aun pretende comprender la Divinidad.

Si nos fue dada, pues, la inteligencia con la precisa condición de cultivarla; y si, a no dudarlo, sabemos que si la dejamos inculta nos será, no solamente inútil, sino a veces perjudicial, preciso es convenir en que la educación es una cosa, no solo útil, y buena, sino precisa y necesaria. El Supremo Hacedor cuando por pura gracia nos dió la vida, nos la dió unida al precepto de instruirnos; y puede decirse que el hombre privado de toda instrucción y sumido en su ignorancia original, no es hombre, sino una criatura casi muerta e inferior sin duda alguna a los brutos animales. Por esto ha dicho, y con sobrada razón, el más sabio de los hombres que la instrucción es la vida. Por otra parte: el hombre incapaz de vivir solo, sociable no solamente por instinto sino por necesidad y conveniencia, se vé precisado a reunirse con otros de su especie y formar asociaciones que aumentan sus goces y multiplican sus necesidades; y como cuanto necesita tiene que esperararlo de su inteligencia y de su instrucción, abrigos para guarecerse de la intemperie, alimentos para sostener su vida, armas para su defensa y reglas para la vida común; si no procura instruirse, si esta fuente que ha de abastecerlo de todo se ciega, sin duda que no podrá permanecer. ¿Qué sería de la sociedad si todos

sus miembros fuesen del todo ignorantes?. Sería un rebaño de bestias sin pastor incapaz de subsistir unido un solo día; y cada uno, caminando a la ventura, correría desatinado a la perdición. Luego la instrucción es no solamente la vida del individuo, sino también la de la sociedad: es el lazo que une los pueblos y la única guía que puede conducir las naciones a la felicidad a la grandeza.

De esto naturalmente se infiere que en la sociedad, la primera necesidad es la educación; y que si esta se descuida, nada bueno puede esperarse. Mientras más sabios cuente una nación, y mientras más difundidos estén en ella los conocimientos útiles, más feliz será, mayor engrandecimiento adquirirá, y estará mejor gobernada; y por el contrario, mientras más ignorancia tenga y menos sean los hombres de luces en ella, más infeliz, más abatida y peor gobernada será. Por esto los tiranos procuran con todo su poderío embrutecer a las naciones para poder sojuzgarlas y oprimirlas. Ved, si no, en el octavo siglo al terrible Leon Isauro, patriarca de los Iconoclastas, entregar en Constantinopla a la voracidad de las llamas los sabios y libros, porque decía que en ellos habían aprendido a desobedecer. ¡Barbarie atroz, que ni el mismo fanático y tirano emperador que la ordenó pudo comprender su magnitud, ni el irreparable perjuicio que hizo a las ciencias!

Pero si a veces vemos honrado el saber con la persecución de los tiranos, también ha sido no pocas ocasiones favorecido con el aprecio y protección de los buenos. Ejemplo glorioso de esto es el insigne y eminente D. Alfonso, tan justamente llamado el sabio, que no escaseaba sus tesoros y empleaba la mejor de sus naves en hacer venir a su corte un Astrónomo alejandrino, famoso por sus altos conocimientos. Tal es la brillantez y esplendor de la ciencia, que atrae a sí y llena de luz y de consuelo a las almas grandes, e irrita y enfurece a los tiranos, cuya alma negra es incapaz de comprenderla y apreciarla, y que en ella solo ven la formidable potencia que ha de aniquilarlos.

De la ciencia, pues, debemos esperar todos los bienes y el

remedio de todos los males: ella elevando nuestro espíritu nos acerca a la Divinidad, nos promete una vida futura y nos da los medios de alcanzarla: ella nos enseña a distinguir el bien del mal, y a discernir lo justo de lo injusto: ella nos guía e ilumina para buscar la verdad: ella hace que trasladando las palabras con pequeños caracteres sobre una superficie, podamos tratar con los ausentes y los muertos, y nos enseña a multiplicar las copias con tanta facilidad y en tan prodigioso número, que sobrepuja a toda ponderación: ella nos procura la salud, el más precioso de los bienes terrenos: ella ensancha nuestro poderío, poniendo en nuestras manos instrumentos preciosos que nos hacen dominar, no solamente la tierra que pisamos, sino también los rutilantes astros de los cielos: ella es la que remonta al atrevido aeronauta sobre los ligeros vientos: ella hace descender al intrépido buzo a los profundos abismos de la mar: ella transporta los pensamientos por finísimos hilos de metal con la velocidad del rayo al otro lado de los insondables mares, y los hace circular en los pueblos con la celeridad de la luz: ella acorta las distancias valiéndose del vapor, y con una fuerza inconcebible arrastra los frutos de la tierra, los productos de la industria, y al hombre mismo, hasta los últimos términos del mundo: ella, en fin, produce tantos beneficios, tantas y tan grandes maravillas, tan puros y tan variados goces, que el hombre, sin temor de equivocarse, puede muy bien exclamar con Salomón: "*Viniéronine* todos los bienes juntamente con ella". (*)

A pesar de todas estas grandezas y de la absoluta necesidad que, según hemos visto, tenemos de instruirnos, no han faltado algunos filósofos que desacordadamente hayan inculcado a la ciencia de perjudicial a la salud. Entre estos, Juan Jacobo Rousseau ha dicho que padecemos tantos achaques porque pensamos, asercion tan falsa como fácil de refutar. ¿Con que sufrimos porque pensamos? ¿Y los ganados que pacen en los campos sin pensar estan por eso libres de las enfermedades? Ciertamente que no, y todos los días los vemos pere-

(*) La Sabiduría cap. 7, v 11.

cer por los males que son el resultado necesario del influjo del clima y de sus hábitos. ¿Y los animales silvestres, y los peces del mar, acaso porque no piensan eso tan fuera del alcance de las dolencias destructoras? ¿No vemos con bastante frecuencia epizotias horribles que despueblan los mares y la tierra? ¿Y aun las plantas mismas, a pesar de que en ellas no hay ni aun siquiera una pequeña sombra de cosa que parezca pensamiento, no están sujetas a enfermedades numerosas que las destruyen? ¿Qué prueba todo esto? Que la naturaleza al establecer la ley del sufrimiento quiso nivelar a todos los seres vivientes, y que ninguno esté exento de ella sea cual fuere su categoría. Además, hay que considerar en este punto: que el ejercicio del pensamiento es del todo necesario, considerado higiénicamente, para la perfección física de la especie humana; porque consistiendo la salud y la perfección del cuerpo en el justo equilibrio de todos los sistemas de la economía viviente, si dejamos de pensar, no se desarrollará debidamente el cerebro y los nervios sensitivos, y a expensas de ellos se desenvolverán los músculos y los nervios motores: ¿y qué sucede entonces? El desequilibrio y por consiguiente la enfermedad o la imperfección. Por otra parte, vemos que las tribus bárbaras son poco numerosas, que siglos enteros pasan sin aumentar su población, y que desaparecen muchas de ellas; cuando por el contrario, en el estado civilizado vemos que los individuos se multiplican prodigiosamente, y que una sola familia en el transcurso de un siglo se convierte en una tribu. Si el uso del pensamiento es preciso para la perfección del hombre; y si en el estado civilizado la vida se propaga y multiplica mejor que en el salvaje, bien podremos decir que también bajo el aspecto físico e higiénico la instrucción es la vida.

Si la ciencia es la luz del mundo, la salud del cuerpo, la vida del espíritu, el lazo social y la felicidad de las naciones, delito será ciertamente no buscarla. ¿Y que diremos del que la halló y no la guarda, es decir, de aquel a quien un estudio profundo enseñó a conocer el bien y obra el mal, de aquel que sabe bien lo que es justo y obra con injusticia? Por cierto que está en peor condición que el ignorante; por que tanto más te-

rrible y dañino será el enemigo, cuanto esté mejor armado, y cuanto más numerosos, extensos y seguros sean los medios de que se vale para hacer el mal. Por tanto no basta saber, sino que es absolutamente preciso portarse como sabio, y que las acciones correspondan y no desmientan los conocimientos que se poseen. Por esto el Sabio, henchido del espíritu de Dios, nos anuncia el divino precepto en estos términos: "*Ten asida la instrucción, no la dejes: guárdala, porque ella es tu vida*".

La ciencia, como la luz y la vida, se difunde y propaga al través de los tiempos y de generación en generación. Sus progresos son lentos, siglos pasan de unos a otros descubrimientos útiles, siglos median entre esos genios privilegiados, grandes bienhechores de la humanidad, que desentrañan las verdades recónditas, y que las enseñan a los hombres, para que las conviertan en su provecho; y siglos también transcurren entre un invento y las mejoras de que es susceptible. Lentos son, en verdad, los progresos de la ciencia, pero siempre son útiles; y por pequeños que parezcan, siempre son grandes, son el presente más rico que la Providencia hace a los hombres. Mientras más avanzan los siglos, más conocimientos se reúnen, más verdades se alcanzan y más se perfeccionan los inventos. El siglo presente tiene más ciencia que los anteriores, y nosotros alcanzamos un horizonte científico más extenso que nuestros padres. El impulso del tiempo es irresistible: su poder incontrastable todo lo desenvuelve, todo lo perfecciona, todo lo engrandece antes de llevarlo a su fin. Ved la tierra desnuda e inculta que parece muerta; pero en llegando el tiempo oportuno con sus revoluciones y tempestades, hace germinar las semillas ocultas y las plantas aparecen, crecen y fructifican.

A la vista tenemos una prueba irrefragable de la incontrastabilidad del poder del tiempo en la existencia de este Colegio. Cuando menos esperanza podía tenerse de un establecimiento científico, cuando parecía más remota su erección, llegó al tiempo, y en medio de una revolución demasiado tempestuosa, lo hizo aparecer como por encanto. ¿Quién hubiera creído que en tiempos tan calamitosos, entre tantos desastres, en

medio de la discordia civil más horrible, cuando todo anunciaba destrucción, cuando los vínculos sociales estaban casi rotos, hubiera hombres que pensarán en erigir un Colegio y que se acordaran de esta obra que parece más propia de los tiempos de paz? ¿Podía esperarse semejante cosa cuando la guerra ocupaba todos los ánimos, cuando la división había cundido no solo en nuestra desgraciada nación, sino también en lo interior del Estado, cuando los odios reconcentrados y oprimidos estallaban, y cuando parecía que la sociedad casi tocaba a su término? Ello es que vimos con el mayor asombro nacer este Colegio Civil del seno mismo de las calamidades públicas, lo vimos salir a la luz pobre y humilde, en verdad, pero circundado de halagüeñas esperanzas. El gobierno del Estado, con una generosidad digna del mayor elogio, le ha dispensado su protección hasta donde sus penurias y apuradas circunstancias se lo han permitido, porque sabe muy bien que la instrucción es la vida de los pueblos, y que la primera obligación es la educación de la juventud. Gracias muy rendidas tributemos, pues, al Supremo Dios, criador y regulador del Universo, porque nuestra sociedad no está tan corrompida, supuesto que aun hay hombres que, a pesar de tantas y tan calamitosas vicisitudes, piensan todavía en hacer el bien; que se avergüenzan de quedarse inferiores a lo que deben ser en su siglo, y que dóciles obedecen al impulso progresista del tiempo. Dos años apenas cuenta de vida este plantel, y ya promete corresponder a los grandes sacrificios que ha costado con los primeros frutos, que tengo fundadas esperanzas para creer que no serán muy tardíos. El tiempo, que todo lo desarrolla y lo sazona, perfeccionará esta recién hecha y pequeña sementera; que el sabe bien de pequeñísimos principios hacer grandes y excelentes cosas: el hace de la flor de la viña, que es una de las más pequeñas y sencillas, el mejor y más estimado de los frutos.

El Estado puede y debe esperar con esperanza firme muchos y grandes bienes de esta institución bienhechora: ella vivificará nuestro pueblo, propagará los conocimientos útiles, esparcirá la luz consoladora del saber, producirá útiles e instruidos hombres que le den lustre y esplendor, y que sean su más

firme apoyo y su más segura guía en el dificultosísimo arte de regir a los pueblos y por fin, ella dará con abundancia los ubérrimos y apetecidos frutos que son el resultado natural y necesario de la instrucción y de la sabiduría.

Entre tanto y tan eminentes bienes, no es sin duda el menor haberse abierto en este Colegio una nueva carrera a la juventud estudiosa, fundando en él cátedras de las ciencias médicas, cosa no solamente muy útil, sino muy necesaria en una sociedad bien arreglada: de ellas carecíamos enteramente, y las vemos existentes entre nosotros, a pesar de las inmensas dificultades que se ofrecían y que parecían de todo punto insuperables. ¡Cuántos y cuán estupendos beneficios pueden aguardarse de aclimatar en nuestro suelo el estudio de las ciencias naturales! La contemplación de la naturaleza, el examen de sus maravillas, la investigación de sus secretos y el estudio de sus leyes, son y han sido siempre la fuente inagotable del saber, la ocupación más digna del hombre y el origen y la primera raíz de la más sana filosofía. El gran libro de la naturaleza, abierto siempre ante los ojos del que quiera escudriñarlo, no envejece, no caduca; siempre nuevo, siempre útil, jamás agotado, es el que da la más sólida instrucción: cualquiera que sea la profesión que el hombre ejerza, tiene que consultarlo si no quiere equivocarse. ¡Feliz el que ha llegado a saber registrar este inmenso tesoro y a entenderlo!

No solamente reportarán los habitantes del Estado la utilidad de los estudios médicos, propiamente dichos, sino también la que se deriva de las ciencias auxiliares de la medicina. ¿Qué ventajas no pueden esperar las artes de que se propaguen las utilísimas luces de la química? ¿Cuántos útiles conocimientos no aprovechará la agricultura del estudio de la botánica? ¿Cuán brillante luz no puede recibir en ciertos casos el foro de las investigaciones de la medicina legal? Pero es por demás ponderar la magnitud de los bienes que acarrearán el estudio de estas ciencias, tan reconocidos por todos; baste decir que su introducción entre nosotros es la mejora más positiva y más grande que ha podido hacerse en nuestros tiempos.

Y vosotros, oh! jóvenes alumnos, porción escogida del pueblo, acordaos que sois los fundadores de este Colegio y que debéis ser en todo el fundamento de él: sed virtuosos, para que lo sean también los que vengan después de vosotros: si sois buenos, vuestros sucesores se avergonzarán de ser malos; y si sois malos, ellos imitarán vuestro ejemplo. Y pues vosotros sois el patrón y la norma de los que os sigan en la carrera literaria, no déis el inaudito escándalo de que un establecimiento destinado a ser la luz y la vida de la sociedad, se corrompa en su origen y se inutilice tal vez para siempre. Cualquiera que sea la profesión que adoptéis, dedicaos a ella con todas vuestras fuerzas, estudiadla con tesón, pensad en ella día y noche, porque solo así se alcanza la instrucción; pero no basta ser instruídos y aplicados, sino que es igualmente necesario ser prudentes, ser justos, ser benéficos, en suma, ser virtuosos. La instrucción y el estudio de nada sirve, sino van acompañados de la virtud; son en tal caso más perniciosos que útiles. La instrucción y la virtud son la sabiduría: sed, pues, sabios y agradeceréis a Dios y a los hombres.

Escuchad de boca del sabio de los sabios las grandezas de la sabiduría y grabadlas en las tablas de vuestro corazón (1) "Bienaventurado el hombre que halló la sabiduría y que es rico en prudencia; mejor es su adquisición que la grangería de la plata, y sus frutos mejores que la del oro mejor y más puro: más preciosa es que todas las riquezas; y cuantas cosas son de desear no se pueden comparar con ella. Largueza de días en su derecha, y en su izquierda riquezas y gloria. Sus caminos, caminos hermosos y todas sus sendas son de paz. Arbol de vida es para aquellos que la alcancen; y bienaventurado el que la tuviere asida". ¿Quién al escuchar tales alabanzas, y de boca de tal panegirista, no se siente arrebatado del ardiente deseo de la sabiduría? Buscad, pues, la instrucción en el estudio, y la sabiduría en la práctica de las virtudes; porque si la instrucción es la vida, la sabiduría, es más que la vida, es la felicidad, es la bienaventuranza. La instrucción solo se halla en el tra-

(1) Los Prov. cap. III, v. 13 al 18

bajo continuo de la lectura y la meditación, y las virtudes solo se adquieren con el trabajo de ejercitarlas sin cesar: trabajad pues, constantemente en procuraros tan eminentes bienes, hacedos un hábito, una costumbre de estudiar y de ser buenos, y labraréis vuestra felicidad y la de vuestros conciudadanos. Ahora que sois jóvenes acostumbrados al trabajo, porque, como dice el Profeta de las gentes: "Bueno es para el hombre el haber llevado el yugo desde su mocedad" (2).

Entre las muchas virtudes que debe tener el hombre en sociedad, y sobre todo el hombre de letras, las principales, las que forman la base y el fundamento de todas las demás, son sin duda la probidad y la beneficencia; así los vicios que les son contrapuestos, la depravación y el egoísmo, son en realidad la gangrena de la sociedad. Siendo la probidad la sana moral en ejercicio y en acción continua, siendo la que nos impone el cumplimiento de esta ley santísima: "Haz el bien y lo que es justo, evita el mal y lo que es injusto". ¿Qué podrá haber de bueno en este mundo sin ella? ¿que acción podrá llamarse justa si no lleva su sello? Sed probos y gozaréis la inefable satisfacción y tranquilidad de espíritu que produce el bien obrar. Si por el contrario, por una desgracia lamentable, abandonáis la práctica de esta virtud vivificadora, ¡cuánta vergüenza y confusión os esperan! ¡que sobresalto continuo! ¡qué amargura de ánimo, que terror y que cúmulo de males! Tal será el fruto de semejante descarrío, que a toda maldad marcó la naturaleza con las horribles y tremendas notas de la vergüenza y del miedo. El empacho y el temor son manchas que afean y degradan el rostro del malvado, y que revelan el cáncer oculto y devorador que roe sus entrañas y que destroza en su corazón el lazo que lo unía a la sociedad, el sentimiento de la justicia, único vínculo capaz de mantener en pié las naciones. Comparad por un momento la cara del justo y la del malvado, y veréis que diferencia tan notable: en la del uno brilla la sencillez y la inocencia, la pureza de su alma da a su fisonomía una expresión dulce y apacible, su mirada es fran-

(2) Lament. de Jerem cap. III, v. 27

ca y expresiva y todo manifiesta en ella la tranquilidad de la buena conciencia; la del otro está oscurecida con las sombras del doblez y la maldad, la negrura de su alma le dá un aspecto bronco y despacible, sus facciones contraídas y su mirar oblicuo, desconfiado y que no puede fijarse jamás, están poniendo de manifiesto las tempestuosas pasiones que lo agitan, y las turbulencias que son inseparables de la conciencia maligna. Considerad bien estas diversas fisonomías y os persuadiréis de la hermosura y santidad de la justicia, y de la espantosa fealdad de la depravación. Aborreced, pues, con todo vuestro corazón la maldad, y firmemente decidios por ser invariablemente justos.

Si es bellísima la probidad, no lo es menos la beneficencia, virtud sublime cuyo origen se halla, como el de las demás, en el seno mismo de la Divinidad. El Supremo Hacedor la infundió en el corazón del hombre para consuelo de la especie humana, e hizo de ella un mandamiento. El Hijo de Dios en su peregrinación por este mundo nos dió el ejemplo más cumplido de ella, y renovó el precepto mandándonos hacer bien aun a los mismos enemigos. Imprescindible obligación tenemos, pues, de ser benéficos tanto como de ser justos; y esta obligación común a todos los hombres, es mucho mayor en los que con el carácter público ejercen una profesión literaria, porque ellos son depositarios del sagrado tesoro de las ciencias y deben repartirlo con liberalidad. El hombre que sepulta consigo sus conocimientos, que oculta su saber para que a nadie aproveche, es el peor de los egoístas, es el peor de los avaros, es un hombre perdido para la sociedad y detestable por todos cuantos aspectos se le considere; por el contrario, el hombre benéfico que por cuantos caminos puede, y principalmente con su saber, va haciendo bien por donde pasa, es el mejor de los ciudadanos, es el hombre eminentemente social, cumple bien con su deber, se concilia el amor y el respeto de todos sus hermanos; y sobre todo, siente la satisfacción interior, el inefable gozo y la deliciosa expansión del ánimo que siguen siempre a una buena obra.

¡Desgraciado el hombre que ahogando en su corazón el

sentimiento dulce y exquisito de la compasión, desoye la voz de la naturaleza, que es la voz de Dios; no se apiada de su prójimo menesteroso; retira su mano siempre encogida, para negar el socorro; y hasta su anudada lengua es incapaz de pronunciar palabras de luz y de consuelo con que pudiera aliviar la desgracia! Cuanto tiene de amable la beneficencia, tiene de aborrecible el egoísmo; ese vicio atroz, esa pasión antisocial que, aislando al hombre en sus propios intereses, lo encierra en el estrecho círculo de su individualidad, lo hace abandonar a todos los demás y compromete de una manera terrible los más caros intereses de la sociedad. Huid, pues, de semejante pasión que es la peste más desastrosa, el vicio infame que envilece y degrada al hombre, haciéndolo incapaz de todo sentimiento de humanidad, y aprended desde vuestra juventud a ser liberales y benéficos; ejerced siempre esta eminente y consoladora virtud, y alcanzaréis la recompensa más preciosa en este mundo, que es el agradecimiento y el amor de los infelices, y hasta al sepulcro os seguirán las bendiciones de todos los que hayan experimentado vuestra liberalidad.

He procurado poner a vuestra vista e inculcar en vuestro ánimo, aunque en pocas palabras, la sublimidad de la inteligencia, la obligación de la instrucción, la necesidad del estudio, la excelencia del saber, la grandeza de la sabiduría y la incomparable belleza de la virtud, con solo el fin de estimularlos a ser constantes en el trabajo, instruídos y virtuosos: ciencia, trabajo y virtud, esta es la enseña de vuestro Colegio, esto espera de vosotros mismos; pero advertid que debéis ser instruídos sin afectación; que no debéis confiar demasiado en vosotros mismos ni ser sabios en vuestra opinión, porque Hipócrates en su ley ha dicho: que hay dos cosas saber y creer que se sabe; saber es la ciencia, y creer que se sabe es la ignorancia. Trabajad, pues, con ahínco en buscar la verdad en la naturaleza con buena fé y sencillez de corazón y sed irreprehensibles en vuestra conducta, para que no burléis las esperanzas que en nosotros fundan vuestros maestros, vuestras familias y vuestra patria; y alcanzaréis en premio los nunca manchados honores con que resplandecen la ciencia y el trabajo cuando van acompañados de la virtud.—DIJE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

POESIA leída por el joven pasante D. Juan Villalón, alumno del instituto en la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica.

..... en vuestra mente
*Grabad esta verdad que os dan mis labios:
Solo es feliz la patria de los sabios*

¿Quién de vosotros, quién, en este día
No siente de alegría,
Y de entusiasmo grato
El pecho palpitar alborozado?

Oh! ¡cuál la dura pena
Olvida el corazón reanimado,
Y un sentimiento lato
De inefable placer el alma llena;
Al contemplar el cuadro interesante
Que ofrece aquí la juventud florida
De la alma ciencia y del progreso amante!

Cuál por mágico encanto se evaporan
Las negras sombras del pesar odioso,
Y en expansión dulcísima la mente,
Del férvido idealismo
Se abandona a la rápida corriente

¡Oh inspiración del cielo,
Sublime inspiración! a mi descende
En tu glorioso vuelo
Arrebata mi espíritu y enciende
En tu fuego sagrado el pecho mío,
Para elevar mil cantos inmortales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

POESIA leída por el joven pasante D. Juan Villalón, alumno del instituto en la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica.

..... en vuestra mente
*Grabad esta verdad que os dan mis labios:
Solo es feliz la patria de los sabios*

¿Quién de vosotros, quién, en este día
No siente de alegría,
Y de entusiasmo grato
El pecho palpar alborozado?

Oh! ¡cuál la dura pena
Olvida el corazón reanimado,
Y un sentimiento lato
De inefable placer el alma llena;
Al contemplar el cuadro interesante
Que ofrece aquí la juventud florida
De la alma ciencia y del progreso amante!

Cuál por mágico encanto se evaporan
Las negras sombras del pesar odioso,
Y en expansión dulcísima la mente,
Del férvido idealismo
Se abandona a la rápida corriente

¡Oh inspiración del cielo,
Sublime inspiración! a mi descende
En tu glorioso vuelo
Arrebata mi espíritu y enciende
En tu fuego sagrado el pecho mío,
Para elevar mil cantos inmortales

Al genio de la ciencia prepotente,
Que, destello de Dios, con luz más pura
Que la del sol magnífico fulgura.

Al genio celestial, al almo genio,
En cuyas alas de querub hermosas
Se lanza el pensamiento,
Y cruzando veloz las espaciosas
Orbitas mil de rutilantes astros,
Junto al trono de Dios pone su asiento:

El es quien en sus manos
Maneja los resortes soberanos
De la asombrosa máquina celeste,
A cuyo mecanismo inalterable
Su fuerte acción sujeta la natura;
Y en el orden moral por inmutable
Ley sacrosanta rige los destinos
De la humana criatura.

El quien al grande Newton le prestara
De la atracción los poderosos cables,
Con que engrillando a los errantes astros
La senda les marcara,
Por la celeste esfera,
De su gloriosa, perennal carrera:
Y quien, legándole inmortal renombre
Del prisma le descubre
El mágico poder y allá su nombre
En las nubes escribe con la tinta
Con que el iris espléndido se pinta.

Por él, ardiendo en el amor sagrado
De la patria, solícito se apresta
A su defensa Arquímides, armado
De su terrible espejo;
Y cual airado Júpiter flamante,
Haciendo descender fuego del cielo,
A la invasora armada pulveriza,

Y sus naves convierte en vil ceniza.

De su aliento vivífico, divino,
Aspira Fulton animado soplo,
Y en vapor convirtiéndolo, al inmenso
Piélagos lanza la fogosa nave,
Que, cual monstruo marino
Las irritadas olas domeñando,
Surca veloz el oceano extenso,
Del aquilon el ímpetu burlando.

Morse a su inspiración arma ingenioso
Los eléctricos hilos, y juntando
Al oriente y ocaso, en confidencia
Los pone y a su influencia
Hace que desaparezca la distancia.

Y el inmortal Daguer, con admirable
Perfección imitando a la natura,
De lucida impresión al suave impulso,
Deja estampado el tipo inimitable
De los objetos, en el negro fondo
De su cámara oscura.
Y la paleta de Rafael, vencida,
A la excelsa invención rinde homenaje
De admiración debida.

¡Oh rayo animador! sacro destello
De la Suprema Inteligencia! absorto
Contemplo tu poder; y ya escuchando
Las armoniosas notas de Rossini
Que arrebatara el alma, o el acento
Del dulce Byron, y el sublime canto
Que inspirado de númen sacrosanto
Carpio divino eleva majestuoso;
Ora bien de Aristóteles juicioso
O del gran Lamennais la voz sonora
Oiga tronar, y en inmortal contienda
Los contemple esforzados

Derribando el altar ennegrecido
 De consagrado error; y el obstruido
 Sendero amplificado
 De la verdad, con la potente maza
 De la lógica armados:
 Mi espíritu anheloso se remonta
 Del alto Pindo a la sagrada cumbre,
 Para entonar de tu grandeza el himno;
 Más hiriendo mis ojos de improviso
 El rayo esplendoroso de tu lumbre,
 Caigo ofuscado a tus excelsas plantas;
 Y de santo terror sobrecogido,
 Sello mis labios y el laúd olvido

Jóvenes estudiosos que la senda
 Seguis de un porvenir lleno de gloria,
 En cuyos pechos sacrosanta llama
 De patrio amor y libertad se inflama:
 Seguid, seguid constantes
 Empresa tan laudable, *en vuestra mente*
Grabando esta verdad que os dan mis labios
Solo es feliz la patria de los sabios.

Monterrey, Agosto 31 de 1861.

DISCURSO del Exmo. Sr. Gobernador, D. Santiago Vidaurri,
 que puso término al acto.

Señores:—¡Qué cuadro tan bello, qué espectáculo tan ameno el que estamos gozando, cuando en ambos domina exclusivamente la elocuencia patética del sentimiento nacido de la grandeza y fines de esta reunión! En ella no entra pequeñez alguna que la haga desmerecer; pues afortunadamente no celebramos esos acontecimientos que cuestan lágrimas y dolores, sino los progresos del talento y sus triunfos, la primera función literaria del Colegio Civil.

Tiene este en sí un carácter de elevación tal, es tanta su importancia y lo que el Estado se promete de dicho plantel, que nunca podría el Gobierno encarecerlo suficientemente. La distribución de premios que por mi mano ha hecho el Colegio a sus alumnos, compensando su aprovechamiento en el último año escolar, y estimulando así su dedicación al estudio, he aquí el todo de esta brillante solemnidad. ¡Pero qué todo, Señores, tan grande y halagüeño por su contenido. El encierra inmediatamente el porvenir de la generación que nos va a suceder, y por consecuencia el de aquellas que la reemplazarán después, según el orden que les ha fijado el Criador. Ahora bien; si la inteligencia ilustrada apoyándose en las eternas bases de la moral, es la que debe llevar el cetro de los destinos humanos como verdadera soberana, porque todo lo demás lejos de merecer este nombre, es digno de desprecio o de compasión; si también es la fuente de la venutra y prosperidad de las naciones que saben cultivarla, razón tenemos para esperar del Colegio Civil un éxito de este género en bien de nuestro magnánimo Estado.

Dichosos nosotros que nos ha tocado realizar el pensa-

Derribando el altar ennegrecido
 De consagrado error; y el obstruido
 Sendero amplificado
 De la verdad, con la potente maza
 De la lógica armados:
 Mi espíritu anheloso se remonta
 Del alto Pindo a la sagrada cumbre,
 Para entonar de tu grandeza el himno;
 Más hiriendo mis ojos de improviso
 El rayo esplendoroso de tu lumbre,
 Caigo ofuscado a tus excelsas plantas;
 Y de santo terror sobrecogido,
 Sello mis labios y el laúd olvido

Jóvenes estudiosos que la senda
 Seguis de un porvenir lleno de gloria,
 En cuyos pechos sacrosanta llama
 De patrio amor y libertad se inflama:
 Seguid, seguid constantes
 Empresa tan laudable, *en vuestra mente*
Grabando esta verdad que os dan mis labios
Solo es feliz la patria de los sabios.

Monterrey, Agosto 31 de 1861.

DISCURSO del Exmo. Sr. Gobernador, D. Santiago Vidaurri,
 que puso término al acto.

Señores:—¡Qué cuadro tan bello, qué espectáculo tan ameno el que estamos gozando, cuando en ambos domina exclusivamente la elocuencia patética del sentimiento nacido de la grandeza y fines de esta reunión! En ella no entra pequeñez alguna que la haga desmerecer; pues afortunadamente no celebramos esos acontecimientos que cuestan lágrimas y dolores, sino los progresos del talento y sus triunfos, la primera función literaria del Colegio Civil.

Tiene este en sí un carácter de elevación tal, es tanta su importancia y lo que el Estado se promete de dicho plantel, que nunca podría el Gobierno encarecerlo suficientemente. La distribución de premios que por mi mano ha hecho el Colegio a sus alumnos, compensando su aprovechamiento en el último año escolar, y estimulando así su dedicación al estudio, he aquí el todo de esta brillante solemnidad. ¡Pero qué todo, Señores, tan grande y halagüeño por su contenido. El encierra inmediatamente el porvenir de la generación que nos va a suceder, y por consecuencia el de aquellas que la reemplazarán después, según el orden que les ha fijado el Criador. Ahora bien; si la inteligencia ilustrada apoyándose en las eternas bases de la moral, es la que debe llevar el cetro de los destinos humanos como verdadera soberana, porque todo lo demás lejos de merecer este nombre, es digno de desprecio o de compasión; si también es la fuente de la venura y prosperidad de las naciones que saben cultivarla, razón tenemos para esperar del Colegio Civil un éxito de este género en bien de nuestro magnánimo Estado.

Dichosos nosotros que nos ha tocado realizar el pensa-

miento de nuestros mayores al fundar este establecimiento, llenando así una necesidad social de primer orden: dichosos también, porque estamos cosechando y aun saboreando sus primeros frutos en los más importantes ramos de las ciencias, inclusa aquella noble facultad que mira a las dolencias, y sabe tender una mano benefactora a los desgraciados.

¡Qué cuadro tan bello, vuelvo a decir! Al contemplar su parte moral, la uniformidad de los semblantes, lo que prueba unidad de ideas y de sensaciones en el concurso; al considerar la majestad del acto y el silencio religioso que reina, no parece sino que estamos en un templo; y en efecto es así, porque tal nombre merece el lugar donde la juventud se educa e ilustra su espíritu, bebiendo en los manantiales puros de la sabiduría.

Señores: no acabaría si hubiese de dar curso a mis ideas en materia tan abundante; más ya que nos ha reunido la conformidad de pensamientos y de intereses por la enseñanza superior, celebremos con toda la expansión de nuestro regocijo esta primera distribución de premios del Colegio, hecha bajo tan favorables auspicios la noche del 31 de Agosto de 1861: pongámoslo bajo la protección del Ser Supremo, que tanto se complace en esta clase de obras, y dispensémosle la nuestra.

¿Más que podré ahora decir en debido elogio del Director y demás recomendables profesores encargados de los diversos ramos de enseñanza? Reconocer su mérito, darle las gracias más expresivas, como lo hago, a nombre del Estado: esto, y la satisfacción de servirlo en tan alta escala será su mejor recompensa.

Y vosotros, amables jóvenes, que por vuestros años sois la parte vírgen de la sociedad, y por lo mismo su esperanza, redoblad vuestros afanes en el estudio, para que contribuyáis a su dicha, labrando la propia y siendo el ornamento y embeleso de vuestras familias.

¡Qué Dios atienda benigno estos votos!—DIJE

DISERTACION que leyó el mismo joven Villalón en el certámen de la expresada Academia de Jurisprudencia, por haber merecido el primer premio entre las diez y seis que presentaron los alumnos sobre los puntos propuestos; la cual incluímos como apéndice a esta Colección, pareciéndonos que el público verá con gusto este primer ensayo en el nuevo género de estudios para que aquella ha sido instituída.

"Salus civitatis in legibus sita est"
Arist. lib. 1, Rhetor, cap. 4

Señores.—Antes de entrar a ocuparme de los tres puntos de disertación que se han ofrecido a los jóvenes alumnos de la Academia teórica-práctica de jurisprudencia de esta ciudad, en cuyo número me cabe el honor de estar inscripto, seame permitido manifestar que al emprender un trabajo tan difícil y que exige un vasto caudal de luces y conocimientos, que estoy muy lejos de alcanzar, me anima solo la idea de que los ilustrados censores que han de examinar esta desaliñada producción, sabrán medir la pequeñez de mis fuerzas y la insuficiencia de mis talentos para ponerme al alcance de la importancia de los puntos propuestos, y principalmente del primero y segundo, sobre los cuales no me ha sido posible hacer un estudio detenido por la escasez de textos, que es bien notoria.

Los puntos a que me refiero son los siguientes:

PRIMERO

De derecho público y político

"Sobre el Gobierno, su división y bondad intrínseca respectiva".

SEGUNDO

"¿Si la Junta establecida en el Estado para calificar las con-

miento de nuestros mayores al fundar este establecimiento, llenando así una necesidad social de primer orden: dichosos también, porque estamos cosechando y aun saboreando sus primeros frutos en los más importantes ramos de las ciencias, inclusa aquella noble facultad que mira a las dolencias, y sabe tender una mano benefactora a los desgraciados.

¡Qué cuadro tan bello, vuelvo a decir! Al contemplar su parte moral, la uniformidad de los semblantes, lo que prueba unidad de ideas y de sensaciones en el concurso; al considerar la majestad del acto y el silencio religioso que reina, no parece sino que estamos en un templo; y en efecto es así, porque tal nombre merece el lugar donde la juventud se educa e ilustra su espíritu, bebiendo en los manantiales puros de la sabiduría.

Señores: no acabaría si hubiese de dar curso a mis ideas en materia tan abundante; más ya que nos ha reunido la conformidad de pensamientos y de intereses por la enseñanza superior, celebremos con toda la expansión de nuestro regocijo esta primera distribución de premios del Colegio, hecha bajo tan favorables auspicios la noche del 31 de Agosto de 1861: pongámoslo bajo la protección del Ser Supremo, que tanto se complace en esta clase de obras, y dispensémosle la nuestra.

¿Más que podré ahora decir en debido elogio del Director y demás recomendables profesores encargados de los diversos ramos de enseñanza? Reconocer su mérito, darle las gracias más expresivas, como lo hago, a nombre del Estado: esto, y la satisfacción de servirlo en tan alta escala será su mejor recompensa.

Y vosotros, amables jóvenes, que por vuestros años sois la parte virgen de la sociedad, y por lo mismo su esperanza, redoblad vuestros afanes en el estudio, para que contribuyáis a su dicha, labrando la propia y siendo el ornamento y embeleso de vuestras familias.

¡Qué Dios atienda benigno estos votos!—DIJE

DISERTACION que leyó el mismo joven Villalón en el certámen de la expresada Academia de Jurisprudencia, por haber merecido el primer premio entre las diez y seis que presentaron los alumnos sobre los puntos propuestos; la cual incluimos como apéndice a esta Colección, pareciéndonos que el público verá con gusto este primer ensayo en el nuevo género de estudios para que aquella ha sido instituída.

"Salus civitatis in legibus sita est"
Arist. lib. 1, Rhetor, cap. 4

Señores.—Antes de entrar a ocuparme de los tres puntos de disertación que se han ofrecido a los jóvenes alumnos de la Academia teórica-práctica de jurisprudencia de esta ciudad, en cuyo número me cabe el honor de estar inscripto, seame permitido manifestar que al emprender un trabajo tan difícil y que exige un vasto caudal de luces y conocimientos, que estoy muy lejos de alcanzar, me anima solo la idea de que los ilustrados censores que han de examinar esta desaliñada producción, sabrán medir la pequeñez de mis fuerzas y la insuficiencia de mis talentos para ponerme al alcance de la importancia de los puntos propuestos, y principalmente del primero y segundo, sobre los cuales no me ha sido posible hacer un estudio detenido por la escasez de textos, que es bien notoria.

Los puntos a que me refiero son los siguientes:

PRIMERO

De derecho público y político

"Sobre el Gobierno, su división y bondad intrínseca respectiva".

SEGUNDO

"¿Si la Junta establecida en el Estado para calificar las con-

cesiones o mercedes de agua, es un verdadero Tribunal administrativo; y si sus calificaciones pueden alguna vez someterse a la decisión de los Tribunales judiciales?”.

TERCERO

De procedimientos judiciales

“Qué excepciones deben admitirse al ejecutado en el juicio ejecutivo, y en que tiempo debe oponerlas y probarlas?”

Vos, pues, a examinarlas separadamente y según el orden propuesto.

I

Al salir el hombre de las manos del Criador, recibió en su ser los principios de la ley eterna impresos a la naturaleza criada; y tuvo una existencia propia, independientemente de los demás seres.

Dotado de inteligencia, voluntad y acción, con el instinto de la conservación propia y de su propio bienestar, y libre para disponer al arbitrio de sus facultades morales y físicas, sin más freno que la conciencia; el hombre tuvo derechos y deberes.

Vió luego multiplicarse su especie sobre la tierra; y guiado por el principio natural de sociabilidad, entró en comunicación con los demás hombres sus semejantes; y el catálogo de aquellos derechos y deberes, reducido en un principio al círculo de sus relaciones con Dios y al de sus propias operaciones, se fué ensanchando progresivamente.

De la sociedad de familia, que es la primitiva y natural, pasaron los hombres a formar otras mayores congregaciones; y estas se constituyeron en otras tantas sociedades parciales que teniendo por objeto la conservación, felicidad y adelanto común, reunieron en abstracto y virtualmente las prerogativas y derechos de todos los individuos, es decir: fueron otros tantos Estados soberanos.

El egoísmo, la ambición y las otras pasiones del corazón

humano, desarrollándose inmoderadamente, se dejaron sentir en el ejercicio de los derechos privados; y estos derechos o garantías individuales se encontraron en lucha abierta con notable agitación del cuerpo social. Para ocurrir a este inconveniente, y atajar los excesos del derecho del más fuerte, nombran entonces los asociados uno o varios de entre ellos mismos, que les sirvan de jueces en sus diferencias; y de esta manera, al pasar los hombres del estado primitivo de la sociedad civil, crearon la autoridad civil política.

La sociedad civil, basada en el pacto social, esto es, en el consentimiento tácito que se presume por parte de los miembros de la asociación para soportar los gravámenes que ella trae consigo, a trueque de las mayores ventajas que produce, es la única que tiene el derecho de disponer de su fuerza y acción y de arreglar el modo en que debe hacerse uso de ellas para cumplir con su objeto. Este derecho, que es lo que constituye la soberanía del Estado, se llama derecho de gobernar; y la determinación del modo en que deba hacerse uso de él es lo que forma la ley fundamental.

Una vez criada la autoridad, preciso fué revestirla de la fuerza moral necesaria para que pudiera desempeñar sus funciones. El estado entonces depositó en ella ese atributo de su soberanía que constituye el derecho de gobernar. Así, pues, el Gobierno es la autoridad soberana, o el poder supremo del Estado, encargado de poner en acción la ley fundamental.

Este poder supremo puede organizarse de diferentes modos; y de aquí nacen las distintas formas de gobierno que se conocen, y pueden reducirse a estas cuatro principales especies: Primera. Los gobiernos republicanos, o repúblicas: Segunda. Los monárquicos o monarquías: Tercera. Los gobiernos mixtos; y Cuarta. Los federativos.

Gobiernos republicanos se denominan aquellos en que el pueblo goza del derecho de ejercer la autoridad suprema. Más como puede ser mayor o menor la parte del pueblo que disfru-

cesiones o mercedes de agua, es un verdadero Tribunal administrativo; y si sus calificaciones pueden alguna vez someterse a la decisión de los Tribunales judiciales?”.

TERCERO

De procedimientos judiciales

“Qué excepciones deben admitirse al ejecutado en el juicio ejecutivo, y en que tiempo debe oponerlas y probarlas?”

Vos, pues, a examinarlas separadamente y según el orden propuesto.

I

Al salir el hombre de las manos del Criador, recibió en su ser los principios de la ley eterna impresos a la naturaleza criada; y tuvo una existencia propia, independientemente de los demás seres.

Dotado de inteligencia, voluntad y acción, con el instinto de la conservación propia y de su propio bienestar, y libre para disponer al arbitrio de sus facultades morales y físicas, sin más freno que la conciencia; el hombre tuvo derechos y deberes.

Vió luego multiplicarse su especie sobre la tierra; y guiado por el principio natural de sociabilidad, entró en comunicación con los demás hombres sus semejantes; y el catálogo de aquellos derechos y deberes, reducido en un principio al círculo de sus relaciones con Dios y al de sus propias operaciones, se fué ensanchando progresivamente.

De la sociedad de familia, que es la primitiva y natural, pasaron los hombres a formar otras mayores congregaciones; y estas se constituyeron en otras tantas sociedades parciales que teniendo por objeto la conservación, felicidad y adelanto común, reunieron en abstracto y virtualmente las prerogativas y derechos de todos los individuos, es decir: fueron otros tantos Estados soberanos.

El egoísmo, la ambición y las otras pasiones del corazón

humano, desarrollándose inmoderadamente, se dejaron sentir en el ejercicio de los derechos privados; y estos derechos o garantías individuales se encontraron en lucha abierta con notable agitación del cuerpo social. Para ocurrir a este inconveniente, y atajar los excesos del derecho del más fuerte, nombran entonces los asociados uno o varios de entre ellos mismos, que les sirvan de jueces en sus diferencias; y de esta manera, al pasar los hombres del estado primitivo de la sociedad civil, crearon la autoridad civil política.

La sociedad civil, basada en el pacto social, esto es, en el consentimiento tácito que se presume por parte de los miembros de la asociación para soportar los gravámenes que ella trae consigo, a trueque de las mayores ventajas que produce, es la única que tiene el derecho de disponer de su fuerza y acción y de arreglar el modo en que debe hacerse uso de ellas para cumplir con su objeto. Este derecho, que es lo que constituye la soberanía del Estado, se llama derecho de gobernar; y la determinación del modo en que deba hacerse uso de él es lo que forma la ley fundamental.

Una vez criada la autoridad, preciso fué revestirla de la fuerza moral necesaria para que pudiera desempeñar sus funciones. El estado entonces depositó en ella ese atributo de su soberanía que constituye el derecho de gobernar. Así, pues, el Gobierno es la autoridad soberana, o el poder supremo del Estado, encargado de poner en acción la ley fundamental.

Este poder supremo puede organizarse de diferentes modos; y de aquí nacen las distintas formas de gobierno que se conocen, y pueden reducirse a estas cuatro principales especies: Primera. Los gobiernos republicanos, o repúblicas: Segunda. Los monárquicos o monarquías: Tercera. Los gobiernos mixtos; y Cuarta. Los federativos.

Gobiernos republicanos se denominan aquellos en que el pueblo goza del derecho de ejercer la autoridad suprema. Más como puede ser mayor o menor la parte del pueblo que disfru-

ta de esta prerrogativa, la república recibe las diversas denominaciones de *aristocrática* o *democrática*.

Las *repúblicas democráticas*, que son aquellas en que todos los ciudadanos disfrutan del derecho de tomar parte en el ejercicio del poder supremo; no solo pueden existir, lo cual niega Macarel, al hablar sobre este sistema de gobierno en sus Elementos de derecho público y político, que ha sido el texto que tuve a la vista para estudiar la teoría general de los gobiernos, sino que existen de hecho. Reconocido el principio de la soberanía del pueblo, el cual dimana de la misma organización de la sociedad civil y es, por decirlo así, su base y fundamento, el pueblo es solo quien posee el derecho de disponer de la autoridad soberana según su voluntad. Esta se manifiesta por medio del sufragio universal; y así es como aquel ejerce ese tributo esencial de su soberanía, al cual puede aspirar cada uno de los ciudadanos por las vías legales. Bajo este sistema están planteadas casi todas las repúblicas modernas.

Macarel, como he indicado, asegura que "la verdadera democracia nunca existió ni existirá". Y no cabe duda que si la democracia se entiende como el quiere semejante organización política nunca pasaría del círculo de las bellas teorías. Veamos como se explica: "El gobierno democrático, dice, es aquel en que todo el pueblo, o la mayor parte, ejerce la soberanía, de modo que hay más ciudadanos magistrados que simples ciudadanos;" y luego continúa: "Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y el menor sea gobernado: ni se puede imaginar que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse en los negocios públicos etc.," verdades innegables; pero que en nada hacen desmerecer a los principios de la política moderna, que están basados en los verdaderos intereses del pueblo.

Desde luego se nota que Macarel tenía una idea errónea de la soberanía, pues la hace consistir en el hecho mero de gobernar; cuando ella no es sino el conjunto de los derechos y libertades individuales aplicados a los intereses comunes. Así es que

en el sistema democrático, que descansa en la igualdad civil y libertad política, el pueblo ejerce la soberanía, es decir, el conjunto de los derechos y libertades públicas; y el derecho de gobernar y la libertad de elegir la forma en que deba hacerlo, a él solo le pertenecen. Más para ejercer este derecho, no es necesario que todos los ciudadanos tengan actualmente en sus manos el poder supremo, lo cual ciertamente no es dable imaginar sin la destrucción del mismo cuerpo social; sino que es bastante que todos puedan intervenir en la marcha de los negocios públicos del modo que lo permita la ley fundamental y ser llamados, conforme a las determinaciones y previos los requisitos que ella exige, a desempeñar las funciones de la autoridad suprema. Y en este sentido, que es el que se da a la palabra democracia por los verdaderos defensores de la independencia y libertad del pueblo, los gobiernos democráticos no son una quimera, como quieren hacerlo valer los apasionados de los privilegios y del sistema absolutista de los reyes; sino una verdad positiva, y la única que asegura a los ciudadanos el goce de sus derechos y garantías.

Llámase *demagogia* u *ochlocracia* al abuso de la democracia; y este se comete cuando alguno o algunos, proclamando falsamente los intereses comunes validos de la ignorancia del pueblo, se apoderan de la autoridad pública por medios ilegales llevando solo por objeto el interés particular, o la superioridad política y social de ciertos individuos.

La otra forma de gobiernos republicanos es la aristocracia. Gobiernos aristocráticos se llaman aquellos en que la autoridad suprema solo puede ser ejercida por los individuos de cierta clase que se creen con privilegio exclusivo para ello, arrogándose la soberanía, y se dicen nobles. En este sistema se consagra la esclavitud; lo que hace que aun su nombre deba ser odioso para los países en que está generalmente reconocida la igualdad de los derechos del hombre, y la independencia y soberanía del pueblo.

La aristocracia se divide en *natural*, *electiva* y *hereditaria*.

En las sociedades antiguas, cuando la ciencia política apenas era conocida, los hombres sin dificultad cederían la dirección de los negocios públicos a la autoridad natural de los padres de familia, a la venerable ancianidad ilustrada por la experiencia; y esto es lo que constituye la *aristocracia natural*. Todos los políticos están conformes en que esta forma de gobierno puede convenir sólo a los pueblos de costumbres sencillas.

Posteriormente, según fue desarrollándose la inteligencia humana, y los progresos de la ciencia empezaron a dejar sentir su benéfico influjo en las diversas circunstancias de la vida, el arte de gobernar se sometió a principios positivos, haciéndose de él un estudio especial y de la mayor importancia para lograr el objeto de la asociación política. Entonces los pueblos, al elegir sus gobernantes, escogerían a los más instruídos en la ciencia política; y esta forma de gobierno es la que se llama *aristocracia electiva*, y la única a que se puede aplicar propiamente el nombre de aristocracia, que en el sentido genuino de las palabras significa el gobierno de los mejores. Ella, según la opinión de la mayor parte de los publicistas, parece ser la mejor organización política; y modificada por el principio de igualdad, es precisamente lo que se entiende hoy día por democracia.

La *aristocracia hereditaria* proviene del abuso de la electiva. Al morir los magistrados electos, los pueblos nombrarían para sustituirlos a sus hijos, en homenaje de gratitud por los buenos servicios prestados a la patria por aquellos; y los sustitutos creyéndose haber heredado de sus padres el derecho de gobernar, hicieron casi una propiedad lo que no era más que una delegación, usurpando así el derecho de todos, y formando una casta de predestinados que se creyeron superiores a los demás. Este sistema, que es el que hoy se designa exclusivamente con la palabra aristocracia, no es adaptable a las sociedades modernas en que, como lo he dicho, está reconocido el principio de igualdad.

El gobierno aristocrático degenera en *oligárquico*, cuando

los poderes públicos se ejercen por un número muy corto de magistrados.

La segunda especie de gobierno, que se llaman *monárquicos*, es aquella en que el poder supremo reside en una sola persona, que es el rey, quien lo ejerce durante su vida. Las monarquías se dividen, por razón de la mayor o menor extensión con que el monarca ejerce la autoridad suprema, en *simples* y *moderadas*.

Se denominan *monarquías simples* aquellas en que el monarca gobierna con toda la plenitud del poder, pero conforme a las leyes establecidas. Esta organización del poder público, si bien es la más enérgica y eficaz para gobernar; porque en ella, estando juntas en una sola persona las fuerzas moral y física del cuerpo social, no hay principio alguno de oposición que pueda embarazar o retardar los actos de la autoridad: es en la que los ciudadanos gozan de menos seguridad en sus garantías individuales y sociales, que es el objeto del gobierno, y sus intereses están más expuestos a los violentos ataques de la arbitrariedad. Además: los monarcas, para asegurar mejor su dominación absoluta, por lo regular propenden a debilitar la fuerza del pueblo, reduciéndolo a la miseria y manteniéndolo en las tinieblas de la ignorancia.

Monarquías moderadas llaman a aquellas en que hay establecido otro poder independiente del poder real, y que lo limita; y constituye un principio de oposición, que retrae al monarca de los abusos del poder. Este principio se hace consistir en algunas leyes fundadas en las costumbres del pueblo: en senados o juntas de magistrados perpetuos, independientes en sus funciones, que se oponen a los excesos del poder del rey, porque estos disminuirían el suyo: en corporaciones de nobles, que se empeñan en moderar la autoridad absoluta, porque ella menoscabaría sus privilegios y fueros; y por último, algunas veces, también en el clero. Pero estos medios de oposición no producen resultados favorables, sino más bien contrarios a los intereses de la nación; porque casi siempre el monarca los hace

servir a su propósito, y se aduna con ellos para oprimir al pueblo, quien más aun que antes queda expuesto a las arbitrariedades del príncipe y sus aliados, haciéndose entonces más pesado y más difícil de quebrantarse el yugo de la esclavitud.

Por razón del modo con que se suceden los príncipes en las monarquías, se dividen estas en *electivas* y *hereditarias*. Se llaman *electivas* aquellas en que el príncipe, después de la muerte de su antecesor, es elevado a la autoridad soberana por la elección popular. Este sistema tiene varios inconvenientes; porque, además de los interregnos que suelen ser muy peligrosos llenos de alborotos y sediciones, la intriga viene regularmente a elevar al trono a un ambicioso quien, teniendo por norte su propio engrandecimiento y el de sus favoritos, se desentien- de de los negocios públicos para dejarse arrastrar por viles pasiones.

A estas contrariedades se creyó ocurrir delegando el poder supremo a una familia, para que de ella saliesen los reyes, y fueran llamados al primer puesto público según el orden de sucesión establecido: y esto es lo que se llama una *monarquía hereditaria*. Pero este sistema no deja de tener defectos muy considerables; porque, si bien es cierto que en el se evitan los inconvenientes del anterior, tiene también sus regencias, que son tan peligrosas como las elecciones de un monarca y adolecen de los mismos vicios de la monarquía electiva; y además, obliga muchas veces a la nación a soportar un rey inepto e indigno.

Como quiera que en los gobiernos monárquicos el príncipe es el absoluto soberano y dispone durante su vida de los destinos de la nación, los cuales distribuye según su voluntad, los ciegos apasionados de la corona han creído que aquella es el patrimonio de los reyes, lo cual es un error, o más bien, un malicioso sofisma con que pretenden sancionar su sistema absolutista y despótico.

El *despotismo* y la *tiranía* son dos vicios que tienen por origen la usurpación, y en los cuales pueden caer todos los go-

biernos. El déspota y el tirano usan del poder sin límites, arrastrándolo todo según su capricho; y solo se diferencian el uno del otro en que la usurpación del primero comprende todo el poder que ejerce, cuando la del segundo solo se dirige a traspasar los límites del que ya disfruta.

La tercera especie de gobiernos es la de los que llaman *mixtos*, y son aquellos en que se encuentran combinadas las tres formas principales de gobierno, a saber: la democracia, la aristocracia y la monarquía. De esta combinación resulta el gobierno que Macarel llama *representativa*; por que en el concurren a la formación de las leyes y demás atribuciones del poder público, el pueblo, los nobles y el monarca; representando los intereses del primero un congreso compuesto de los diputados que libremente nombra para que concurren por él a la formación de las leyes, sosteniendo así el principio democrático: los de los segundos, una junta o senado de patricios, que conserva el principio aristocrático; y el príncipe, los de la corona que representa a la monarquía. Este sistema, a más de tener muy graves defectos e inconvenientes que nacen de los principios de disolución que lleva en su seno cada uno de los simples que lo componen, y que se desarrollarían el momento mismo que se descompusiera el completo equilibrio que debe haber entre los tres poderes, el cual casi es imposible que pueda existir: solo podría plantearse en las naciones donde existe todavía la desigualdad de las castas, en los pueblos donde haya señores y vasallos, dueños y esclavos; más no en las repúblicas de ciudadanos donde, exterminadas las distinciones odiosas de razas superiores e inferiores y los privilegios y fueros de los nobles, el talento, el saber y la virtud son las únicas cualidades que pueden dar al hombre un título de superioridad sobre los demás.

La cuarta y última especie de gobiernos es la de los *federativos*. En todas las formas de gobierno hasta aquí mencionadas, el cuerpo social se considera único e independiente; más en esta se ponen unidos en uno solo muchos cuerpos sociales o Estados soberanos que están dependientes en cuanto a la unión, y tienen una constitución general y un gobierno supremo para

proveer a los intereses generales; pero en el régimen interior cada uno de ellos es libre e independiente de los otros, y tiene su constitución y su gobierno particular.

Este sistema solo puede ser ventajoso para las repúblicas o Estados que, en razón de tener costumbres y leyes esencialmente distintas o por otros motivos poderosos, no puedan formar un solo cuerpo social; pues es incontestable que un pueblo unido en todos sus intereses es más fuerte que otro que no lo esté sino en cuanto a unos pocos, porque como dice un político francés hablando del federalismo: "por más sólido que sea un haz compuesto de diferentes troncos, nunca tendrá la fuerza de un árbol implantado en la tierra, ni extenderá sobre el pueblo tan numerosas ramas."

Al deslindar la parte final del punto sobre que vengo hablando, no seré yo quien se atreva a aventurar una opinión, que no podría menos que aparecer como ridícula, sobre una cuestión de tanta importancia y tan difícil como lo es la bondad intrínseca respectiva de todas las normas de gobierno que se conocen y pueden inventarse; sobre la cual han vertido ideas luminosas los talentos más esclarecidos del mundo, sin haber conseguido en la práctica de sus teorías más que tristes desengaños. La bondad de un gobierno, además, es relativa a las circunstancias del pueblo donde se haya de establecer, y a sus costumbres e índole. Así por ejemplo: un gobierno que convenga a la Francia, no podrá ser adaptable ni producirá buenos efectos si se establece en la Nación Mexicana; y la forma que hoy sea favorable a esta, no le convendrá mañana que haya cambiado su faz la mano del progreso.

Por esta razón me limitaré a exponer únicamente cuales sean las cualidades esenciales que debe tener un gobierno para que cumpla con el fin de la asociación política.

Como quiera que el gobierno, considerado absoluta y generalmente es un mal, aunque necesario por nuestra falta de virtud, y que solo se convierte en un bien por razón de que evita otro mal mayor, cual sería la destrucción y aniquilamiento

del linaje humano si los hombres quisieran gozar exclusiva y absolutamente de todos sus derechos y libertades naturales: como él se ha establecido para hacer la felicidad de los pueblos, que consiste en la seguridad que se dá a los ciudadanos de disfrutar esos derechos y libertades, que de otra manera verían atacados a cada paso por el abuso de los otros; y finalmente, como el principio en que debe estar fundamentado para que sea legítimo, es la voluntad general: *será el mejor gobierno aquel que, dimanando de la soberanía del pueblo y asegurando a los ciudadanos el goce de sus derechos privados, se limite al poder preciso para ocurrir a las necesidades sociales; dejando a los individuos en el goce de su independencia con la mayor extensión compatible con la felicidad social.*

Habiendo hablado del primer punto paso al segundo, el cual puede dividirse en dos partes que forman dos cuestiones diversas; a saber: 1ª "Si la junta establecida en el Estado para calificar las concesiones o mercedes de agua, es un verdadero tribunal administrativo"; y 2ª "Si sus calificaciones pueden alguna vez someterse a la decisión de los tribunales judiciales."

Antes de ocuparme de su resolución fijaré algunas ideas generales, y expondré muy en sucinto los principios del derecho administrativo que me han parecido necesarios para fundar aquella.

El derecho administrativo es el conjunto de las reglas que fijan las relaciones generales que median entre el Estado y los particulares; nace inmediatamente del derecho público, cuyos principios desenvuelve, adaptándolos en la práctica a las necesidades de los pueblos y de los tiempos; y tiene por objeto determinar el modo en que el poder ejecutivo debe ejercer su acción. Se diferencia del derecho político y del civil en que el primero solo ve a los principios fundamentales y a la organización del poder público, y el segundo a las relaciones de los ciudadanos entre sí; cuando él se dirige a las relaciones del Estado con los particulares, y de estos con aquel. Así es que for-

man la materia del derecho administrativo los intereses sociales y los privados, vistos los unos con relación a los otros.

El poder ejecutivo, considerado como la autoridad que está encargada de poner en ejecución las reglas del derecho administrativo, se llama administración.

Esta tiene, pues, a su cargo los intereses sociales; y cuando se encuentran estos en oposición con los de los particulares, a ella le toca dictar medidas equitativas para que se conserve el equilibrio que debe guardarse entre los unos y los otros.

Más como son tantos y tan complicados los ramos de la administración; y por otra parte el ejecutivo que es el principal agente de ella, tiene otras muchas atenciones no menos importantes: ha sido preciso, y en todos tiempos se ha reconocido la necesidad de crear los tribunales administrativos. *Tribunal administrativo es la autoridad encargada de conocer y decidir en los negocios puramente administrativos.* Esta definición comprende al ejecutivo, porque él es el primer encargado de la administración; pero el nombre de tribunal administrativo se aplica solo a las personas o corporaciones que tienen por único objeto conocer los asuntos puramente administrativos.

Nadie, sino la ley, puede crear los tribunales administrativos. Estos se llaman *especiales o privativos*, cuando se someten a su conocimiento únicamente los negocios concernientes a uno de los diversos ramos de la administración, o bien a un sólo acto administrativo.

Haciendo ahora aplicaciones, se verá: que la junta criada por el decreto de 16 de Octubre de 1857 tiene por objeto exclusivo (1) calificar si las mercedes de agua existentes en el estado están bien requisitadas, o en caso de extravío, si la comprobación a que se refiere el artículo 7 del mismo decreto es legal; y además, a determinar la cantidad de agua que cada dueño de merced debe gozar según la ley. Y como la calificación de las

(1) Artículo 12

mercedes de agua, y en su caso la de la comprobación y la determinación de la cantidad que debe gozar cada mercedado, son un acto *administrativo*, podemos decir: *que la junta establecida en el Estado para ese objeto es un verdadero tribunal administrativo especial, que es a lo que se contrae la primera cuestión del segundo punto.*

La otra queda resuelta con solo establecer los límites entre la autoridad judicial y la administrativa, es decir: entre el derecho civil y el administrativo.

El primero tiene por objeto, como se ha indicado, arreglar las diferencias de los ciudadanos entre sí; y el segundo, las del interés común y el privado. Los fallos de la autoridad judicial ponen fin a las contiendas de los particulares; las determinaciones administrativas deciden las diferencias entre el interés del Estado y el de los particulares. Cada una es independiente en su esfera; y cuando de la sentencia de un tribunal judicial se sigue perjuicio al derecho de un particular, tiene este el recurso que la ley le acuerde para ante el inmediato superior de aquel y no otro, por que lo contrario sería traspasar los límites de la jurisdicción. *Así pues: las calificaciones de la junta de que nos ocupamos nunca pueden someterse a las decisiones de los tribunales judiciales, cuya jurisdicción es extraña a la del poder administrativo.*

Si las determinaciones de aquella perjudican al interesado, podrá este (1) ocurrir a la Legislatura o Diputación permanente exponiéndolo, para que acuerde lo que convenga en cuanto al interés privado y al del Estado. Más si mediare oposición de un tercero cuyos derechos sean atacados por aquellas, quedan expeditas las vías legales para que el ofendido reclame su interés; pero en este caso no es la decisión de la junta la que se somete a los tribunales comunes, ni corresponde a estos calificar tal determinación; sino únicamente arreglar la diferencia

(1) Artículo 14

que resulta entre los derechos particulares, o declarar que hay lugar a la compensación.

III

El tercero y último punto se contrae a una parte de los trámites que debe seguir el juicio ejecutivo, el cual es un juicio sumario introducido en favor de los acreedores, para que puedan conseguir sin las dilaciones del ordinario el cobro de sus créditos, atendidas solo la equidad y la verdad.

Ciñéndonos el caso, debemos suponer avanzado el juicio ejecutivo hasta después de que, a petición de actor, se ha librado y hecho al reo la citación para remate que es cuando verdaderamente empieza el juicio, por que se abre la contienda con la oposición del reo, si la hace; y siguiendo el orden regular de la tramitación de este juicio, expondré primero: "cual es el término en que el ejecutado puede oponerse a la ejecución"; en seguida "cuales son las excepciones que se le deben admitir", y por último: "en que tiempo debe probar estas."

Notificada al reo la citación para remate, si no paga dentro de las veinticuatro horas siguientes, puede oponerse a la ejecución, bien por escrito o de palabra en comparecencia, *dentro de tres días*, los cuales empiezan a correr desde la hora que se señala en la diligencia de notificación; y en este término debe exponerse ante el juez con claridad la excepción o excepciones que tenga a su favor y quiera probar (1), pues de otra manera la oposición ha de ser desechada, y seguirse el juicio adelante. Más aun cuando la excepción o excepciones opuestas por el reo no se determinen, deberán admitirse, si quedan justificadas por el instrumento mismo en cuya virtud se libró el mandamiento de ejecución (2).

En cuanto a la excepciones que deben admitirse al ejecu-

(1) Artículos 97 y 98 de la ley de procedimientos.

(2) Artículo 96

tado, no están de acuerdo los civilistas; interpretando de distintos modos las leyes que rigen sobre el particular. Dividen aquellas en directas, útiles y de largo examen.

Llaman directas a las que expresa terminantemente la ley 3a. tit. 28, lib. 11 de la Nov., y son: la paga, el pacto o promesa de no pedir la deuda, y la falsedad, usura, fuerza o miedo que hayan intervenido en el contrato u obligación que sirva de fundamento a la ejecución. Todos convienen en que deben admitirse las excepciones de esta clase en el juicio ejecutivo; más como quiera que por el decreto general de 15 de Marzo del presente año quedan abrogadas en toda la República Mexicana las leyes que prohíben el mutuo usurarie, entre nosotros no puede tener lugar la excepción de usura.

Dan el nombre de útiles a aquellas que aun cuando no están clasificadas en la citada ley, se contienen virtualmente en el texto y espíritu de ella, porque después de enumerar las llamadas directas, añade: "y tal que de derecho se deba recibir", con lo que creen da a entender que deben admitirse no solo las mencionadas, sino cualesquiera otras equivalentes que destruyan o eludan la intención del actor, lo cual indican también las leyes 1ª y 12ª del tit. y lib. citados. En cuanto a estas juzgan algunos que no deben ser admitidas, sino las que se refieren a la calidad de ejecutivo que debe llevar el instrumento, o a la personalidad del demandante, o a la competencia del juez, o a los trámites esenciales del juicio ejecutivo.

Finalmente, excepciones de *largo examen* llaman a aquellas que por su naturaleza requieren una averiguación prolija y detenida, de manera que no es fácil que se puedan probar en el breve término que la ley concede con este objeto al ejecutado. Creen que estas deben desecharse siempre, y por tal motivo las denominan también *inadmisibles*.

Más considerando que la intención de la ley no ha sido, ni puede ser nunca, quitar a los reos los medios de legítima defensa; sino únicamente, como dice la citada ley 1ª, tit. 28

lib. 11 de Nov.: “escuchar la malicia de los deudores que alegan contra los acreedores excepciones y razones no verdaderas por alongar las pagas, por no pagar lo que verdaderamente deben”; parece que es racional y fundada la opinión del Sr. Guim, quien en su Diccionario de Escriche anotado, con el parecer de Evia Bolaños que cita a Acevedo, Olea, Salgado y Carleval, juzga que debe admitirse al ejecutado toda excepción legítima sin distinción alguna, del mismo modo que en el juicio ordinario; con tal que sea capaz de obstar a la ejecución y no haya sido propuesta en juicio ordinario, y sin perjuicio de que se pronuncie la sentencia y se lleve adelante la ejecución si no se hace la prueba de ella dentro de diez días.

Este es el término que se concede al ejecutado para que pruebe la excepción o excepciones que haya opuesto, y se llama del *encargado*: empieza a correr desde el día en que se notifica a las partes el auto en que se admite la oposición y se les encarga dicho término, el cual es fatal para el ejecutado, y solo se excluyen de él los días en que por estar cerrados los tribunales no pueden las partes promover: pudiendo prorrogarse solamente a petición del actor, en cuyo caso será común a ambas partes (1).

Esto es, Señores, lo que mi corta capacidad ha podido mal coordinar para desenvolver los puntos propuestos de disertación. Lejos de mi la pretensión de haber alcanzado siquiera a cumplir satisfactoriamente con un deber, me basta el poder decir al menos que si no lo conseguí, no fué por falta de solícitud.

Monterrey, Agosto 3 de 1861.

(1) Artículos 93, 94 y 95 de la ley de procedimiento

